CONVENIO DE COLABORACION

INSTITUTO FORESTAL

Y

HANCOCK CHILEAN PLANTATIONS SpA

En Concepción, a 02 de septiembre de 2024, entre el **INSTITUTO FORESTAL**, Corporación de Derecho Privado, RUT 61.311.000-3, representado por su Directora Ejecutiva, doña **SANDRA GACITÚA ARIAS,** cédula de identidad N° 10.605.691-9, ambos domiciliados en Concepción, Calle Nueva Uno 3570, Michaihue, comuna de San Pedro de la Paz; y **HANCOCK CHILEAN PLANTATIONS SPA,** representada por su Gerente General, don **FERNANDO RAFAEL CÓRDOVA SCHULTZ**, cédula de identidad N°11.981.237-2, ambos domiciliados en Chacabuco 607, Comuna de Valdivia, se acuerda y establece lo siguiente:

PRIMERO: **ANTECEDENTES**

El Instituto Forestal, en adelante "el Instituto" o "INFOR", en el marco de su función pública, desarrolla y efectúa, de manera periódica, los inventarios de los recursos forestales del país, así como también, la mantención de los mismos. En este contexto, el Instituto desarrollará el **"Programa Actualización de Plantaciones Forestales"**, el cual cuenta con el apoyo de la Corporación Nacional Forestal y del Ministerio de Agricultura. Los resultados que este Programa genere, permitirán, a su vez, la elaboración de la información oficial respecto de los recursos y estadísticas forestales del país.

Hancock Chilean Plantations SpA, por su parte, en adelante "la Empresa", constituye una unidad económica de producción, cuya actividad fundamental es el establecimiento y manejo de bosques y la comercialización de productos forestales, motivo por el cual resulta de su interés la información que pueda generarse en el Programa ejecutado por INFOR, antes señalado, el cual permitirá a la Empresa una mejor orientación respecto de sus decisiones e inversiones.

SEGUNDO: **OBJETIVOS DEL CONVENIO**

Considerando el interés común, antes expresado, el Instituto y

la Empresa acuerdan establecer una cooperación y coordinación conjunta, con el fin de posibilitar un más adecuado y efectivo desarrollo del Programa de Actualización de Plantaciones Forestales, en la forma y condiciones que a continuación se expresan.

TERCERO: **COMPROMISOS INSTITUCIONALES**

Para el adecuado logro de los objetivos de este Convenio, las instituciones se comprometen a lo siguiente:

I.- Instituto Forestal

1) Actualizar la información de Plantaciones Forestales de Pequeños y Medianos Propietarios.

2) Utilizar en forma reservada la información que la Empresa le proporcione, absteniéndose de divulgarla y/o utilizarla en forma individual. Sólo podrá ser difundida en forma consolidada y procesada, en conjunto con los datos proporcionados por las restantes empresas asociadas al Programa, en la forma y condiciones que determine el Directorio.

3) Informar al Directorio, respecto del avance y resultados del Programa y someterse a las directrices de gestión que éste pueda impartir.

4) Entregar a la Empresa, una vez finalizada la actualización de los recursos ubicados en la Región para la cual ella haya aportado información, los resultados del Programa, en cantidad y calidad similar a la que haya sido objeto de aporte.

INSTITUTO FORESTAL FISCALIA

II.- Hancock Chilean Plantations SpA

1) Propiciar y promover el desarrollo del Programa, mediante la difusión del mismo entre las empresas forestales.

2) Aportar al Programa, en un plazo de 60 días, la información relativa a las plantaciones de su propiedad y las que mantenga en convenio con particulares, de acuerdo a un estándar que permita conocer los

parámetros medios de un rodal, en la perspectiva de contar con una estimación de su calidad, crecimiento y rendimiento.

3) Participar en el Directorio que más adelante se indica, nominando un representante para estos efectos.

CUARTO: **DIRECTORIO**

La dirección técnica del Programa estará a cargo de un Directorio, que se constituirá en cada Región objeto de actualización de plantaciones. Este Directorio estará conformado por un representante de cada una de las Empresas y por un representante del Instituto Forestal, el que lo dirigirá y coordinará técnicamente. Este Directorio determinará los procedimientos de distribución de la información. Los acuerdos que se adopten por este Directorio, se considerarán como parte integrante de este Convenio.

QUINTO: **COORDINADORES**

Para todos los efectos relacionados con este acuerdo, el Instituto actuará representado por su Gerente Regional, doña **Karina Luengo Vergara** o por el profesional que éste designe para tal efecto. La Empresa, por su parte, actuará representada por don **Cristian Urrutia**, Subgerente de Planificación.

SEXTO: **VIGENCIA**

El presente Convenio tendrá una vigencia de tres años, contados desde la fecha de su suscripción, declarando las instituciones su voluntad para renovarlo a su vencimiento, por otro período similar. Sin perjuicio de lo anterior la Empresa podrá manifestar su decisión de no renovar el presente convenio, mediante carta certificada remitida a INFOR con tres meses de antelación a la fecha de expiración del presente instrumento, o del período de prórroga que estuviere corriendo.

SEPTIMO: **DOMICILIO Y COMPETENCIA**

Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, las instituciones fijan su domicilio en la ciudad de Concepción y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

OCTAVO: **PERSONERÍAS**

La personería de los comparecientes para actuar en representación de sus instituciones no se inserta por ser conocida de ambos, quienes declaran encontrarse suficientemente facultados para esta actuación.

NOVENO: **EJEMPLARES**

En expresa conformidad con lo precedentemente estipulado, se firma el presente Convenio, en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de cada institución.

SANDRA ELIZABETH GACITUA ARIAS

Firmado digitalmente por SANDRA ELIZABETH GACITUA ARIAS
Fecha: 2024.10.03 16:00:22 -03'00'

SANDRA GACITÚA ARIAS
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO FORESTAL

FERNANDO CORDOVA SCHULTZ

Firmado digitalmente por FERNANDO CORDOVA SCHULTZ
Nombre de reconocimiento (DN): c=CL, st=LOS RÍOS, l=VALDIVIA, o=MANULIFE INVESTMENT MANAGEMENT FORESTAL Y AGRICOLA SPA, ou=*, cn=FERNANDO CORDOVA SCHULTZ, email=FCORDOVA@HNRG.COM
Fecha: 2024.09.09 10:45:50 -03'00'

FERNANDO CÓRDOVA SCHULTZ
GERENTE GENERAL
HANCOCK CHILEAN PLANTATIONS SpA

INSTITUTO FORESTAL FISCALIA